



2021-00177

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 10 de mayo de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2021-00177-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE BIENES Y SERVICIOS E INMUEBLES S.A.S
DEMANDADO: JOHON MARIO GONZALEZ DIAZ

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 11 de Marzo de 2024, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, revoca el auto fechado 15 de Junio de 2023 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 11 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Por secretaría, líbrese el despacho comisorio ordenado en auto del 12 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 14 de mayo de 2024



Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4f635cb086e6b7c65af4a3f3b0ea33583559240a022cc129559bec37c38bfd**

Documento generado en 10/05/2024 01:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>